

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## UNIVERSIDADES

**10070** Resolución de 12 de septiembre de 2013, de la Universidad de Lleida, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Ingeniería Informática.

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y acordado el carácter oficial del título por Acuerdo de Ministros de 25 de enero de 2013 (publicado en el «BOE» núm. 45 de 21 de febrero de 2013, por Resolución de la Secretaría General de Universidades de 8 de febrero de 2013),

Este Rectorado ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Ingeniería Informática por la Universidad de Lleida.

Lleida, 12 de septiembre de 2013.–El Rector, Roberto Fernández Díaz.

## GRADUADO/A EN INGENIERÍA INFORMÁTICA

## Universidad de Lleida

*Centro: Escuela Politécnica Superior*

Plan de estudios conducente al título de Graduado/a en Ingeniería Informática por la Universidad de Lleida.

Rama de Conocimiento: Ingeniería y Arquitectura.

Curso de implantación: 2010-2011.

Titulación que extingue:

Ingeniería Técnica en Informática de Gestión.

Ingeniería Técnica en Informática de Sistemas.

Resumen de créditos por tipología:

Carácter de materia	Créditos
Formación básica (FB) . . . . .	66
Obligatorias (OB) . . . . .	138
Optativas (OP) . . . . .	6
Prácticas externas (PE) . . . . .	15
Trabajo fin de Grado (TFG) . . . . .	15
Créditos totales . . . . .	240

Estructura del plan de estudios:

Denominación Módulo	ECTS	Carácter del Módulo	Unidad temporal
Formación básica.	66	FB	Anual/semestral.
Formación Común a la rama de Informática.	90	OB	Anual/semestral.
Formación de tecnología específica.	48	OB	Anual/semestral.
Formación Optativa.	6	OP	Anual/semestral.

Denominación Módulo	ECTS	Carácter del Módulo	Unidad temporal
Prácticas Tuteladas en la Empresa.	15	PE	Anual/semestral.
Trabajo Fin de Grado.	15	TFG	Semestral.

Los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. Dicho reconocimiento se gestionará mediante la materia transversal que se encuentra definida en el plan de estudios dentro de la formación optativa.